



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/046

Ginebra, 7 de mayo de 2018

ASUNTO:

Establecimiento de un grupo cerrado de usuarios de guepardos  
en la plataforma CENComm de la OMA

1. En su 66ª reunión (SC66, Ginebra, enero de 2016), el Comité Permanente adoptó la siguiente recomendación: *“Se invita a la Secretaría a que, sujeto a los recursos disponibles y cooperando con la Organización Mundial de Aduanas, analice establecer un grupo cerrado de usuarios de guepardos para las autoridades nacionales competentes pertinentes a fin de facilitar el intercambio de información confidencial sobre comercio ilegal de especímenes de guepardo”* (SC66 SR p. 39).
2. Por consiguiente, la Secretaría ha trabajado con la Secretaría de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para establecer un grupo cerrado de usuarios de guepardos en la plataforma CENComm de la Organización. El grupo cerrado de usuarios está integrado por las autoridades nacionales competentes pertinentes en relación con los guepardos, entre las que se incluyen representantes de las aduanas, la policía y las autoridades de aplicación de las leyes sobre vida silvestre, así como de organizaciones intergubernamentales (OIG).
3. Esencialmente, el grupo cerrado de usuarios ofrece un sistema de comunicación seguro, similar al correo electrónico, que funciona en una plataforma segura, diseñada para fines de observancia de la ley. Todos los miembros del grupo cerrado de usuarios podrán, a su discreción, enviar mensajes e información a cualquiera de los otros miembros del grupo cerrado de usuarios. Los miembros del grupo cerrado de usuarios también tendrán acceso a una biblioteca digital de documentos que incluye alertas y otros materiales e información pertinentes. No obstante, cabe señalar que la biblioteca es una plataforma de acceso restringido. Los miembros del grupo de usuarios que representan a las aduanas, la policía y las autoridades de aplicación de las leyes sobre vida silvestre tendrán pleno acceso a las bibliotecas de documentos del grupo. El acceso a estos archivos será restringido para los miembros que representan a OIG según corresponda. Los usuarios también tendrán acceso a ENVIRONET, donde puede accederse a muestras de permisos y certificados CITES.
4. Se invita a las Partes que deseen unirse al grupo cerrado de usuarios de guepardos a que se comuniquen con la Secretaría CITES ([info@cites.org](mailto:info@cites.org)) para solicitar el acceso. Estas solicitudes deben incluir los detalles siguientes:

País	Nombre	Apellido	Organización	Puesto o función	Número de contacto	Dirección de e-mail oficial (que se utilizará para las comunicaciones)